

---

## CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE 3 PEONES AGRÍCOLAS BAJO EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023

### 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección mediante sistema de concurso del personal necesario para la ejecución de los proyectos enmarcados dentro del plan especial de zonas rurales deprimidas de 2023 para la contratación de 3 trabajadores desempleados de la localidad inscritos como peón agrícola durante 3 meses para la adecuación de zonas verdes y reparación de viales públicos.

### 2 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán presentar su solicitud de participación en la selección de trabajadores de este Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023 aquellas personas que estén incluidas en listados preseleccionados por la oficina de empleo de Infantes según la oferta de empleo presentada por este ayuntamiento además de cumplir los siguientes requisitos.

**1.-No podrán ser contratados en un mismo plan de empleo más de una persona por unidad familiar**, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.

**2.-Quedan excluidos de participación en este Plan Especial de Empleo en Zonas Deprimidas 2023 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aquellos demandantes que hayan sido contratados por el Ayuntamiento en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2022, ni en otro Plan o Bolsa de Empleo del Ayuntamiento durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes. Salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.**



### 3 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION Y PROCESO SELECTIVO.

De acuerdo a las directrices del Servicio Público de empleo estatal los trabajadores contratados deben reunir la condición previa de ser desempleados inscritos en la Oficina de Empleo en el momento del registro de la oferta. Se reitera la Preferencia Absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al SISTEMA ESPECIAL AGRARIO de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

La selección por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo de acuerdo al artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento del empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Publicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, siendo la oferta genérica el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la preselección de los trabajadores a contratar.

**a.- Oferta de empleo y listado de preseleccionados:** El ayuntamiento conforme al proyecto presentado, presentará una oferta de empleo para cada puesto en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes, esta oficina realizará una preselección y elaborará un listado para cada uno de los puestos a razón de un número máximo de 3 preseleccionados por plaza y puesto, comunicándoseles oportunamente a las personas indicadas. Solo podrán presentar su solicitud de participación aquellas personas que hayan sido previamente incluidas en los listados indicados por la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes y que acompañen su solicitud de carta de presentación o con un mensaje al móvil.

**b.- Solicitudes y carta de Presentación:** Las personas incluidas previamente en los listados deberán presentar su solicitud durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación. Los solicitantes deberán acreditar su inclusión en los listados mediante la carta de presentación facilitada por la Oficina de empleo, o mediante mensaje al móvil.

**c.- Orden de selección:** Antigüedad en desempleo (nº días) La selección de candidatos se realizará dentro del conjunto de solicitudes presentadas teniendo preferencia la gente que haya acreditado la carta de presentación remitida por la oficina de empleo de Villanueva de los Infantes, si no hubiera un número de 3 solicitantes se cogerá seguidamente a la gente que haya recibido un mensaje al móvil. En caso de haber más de 3 personas con carta de presentación se



atenderá el criterio de mayor antigüedad (mayor número de días inscritos) ordenándose el resto y creando una lista de espera primero entre la gente con carta y seguidamente con las personas que hayan recibido un mensaje al móvil.

**d.- Criterio de desempate:** En caso de empate, se procederá al desempate optando por la persona con mayor número de miembros en la familia y si persistiera el empate por la persona con menor número de días contratados por el Ayuntamiento de Puebla del Príncipe en los últimos 24 meses anteriores a la oferta de empleo.

**e.- Contratación:** Las personas serán contratadas según el orden de selección o reserva realizadas y el orden del proyecto.

#### 4 PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobados los datos, la comisión de selección realizará la selección de solicitantes a través de una propuesta provisional en el acta correspondiente, en el acta se incluirán el conjunto de los candidatos admitidos en el proceso selectivo en orden de antigüedad en el desempleo así como los excluidos con motivo de exclusión en orden alfabético.

Una vez publicados los listados provisionales se podrán presentar las reclamaciones correspondientes en el plazo de dos días hábiles, superado este plazo pasarán automáticamente a definitivos. En caso de presentar alguna reclamación, será estudiada por la Comisión de Selección publicándose el acuerdo tomado con las modificaciones en los listados y consideraciones estas listas ya definitivas.

#### 5 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación para la participación en este Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2023 se hará según la correspondiente instancia normalizada del Ayuntamiento de Puebla del príncipe.

Aportando además:

- Copia del DNI.
- Numero de afiliación a la seguridad social.



- 
- Certificado de empadronamiento colectivo.
  - Tarjeta de demandante de empleo en vigor.
  - Carta de presentación emitida por la Oficina de Empleo de preselección en esta Plan de Empleo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN.**

